

31.- Res. No. 405-88-C, del 30 de octubre de 1988, mediante la cual se clasifica a la empresa MACORITEX, S.A., por el término de quince (15) años, en la Categoría "A". Asimismo, se le concede exoneración en proporción de un 100% sobre las materias primas que se detallan en el Ordinal Primero de dicha resolución.

32.- Res. No. 406-88-C, del 30 de noviembre de 1988, mediante la cual se clasifica a la empresa TABACALERA INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A., por el término de doce (12) años, en la Categoría "A". Asimismo, se le concede exoneración en proporción de un 100% sobre las materias primas que se detallan en el Ordinal Primero de dicha resolución.

33.- Res. No. 407-88-C, del 30 de noviembre de 1988, mediante la cual se clasifica a la empresa DOMINICAN DO SUNG TEXTILE CO, C. POR A., por el término de quince (15) años, en la Categoría "A". Asimismo, se le concede exoneración en proporción de un 100% sobre las materias primas que se detallan en el Ordinal Primero de dicha resolución.

34.- Res. No. 408-88-C, del 30 de noviembre de 1988, mediante la cual se clasifica a la empresa CARIBBEAN QUALITY PRODUCTS, S. A., por el término de quince (15) años, en la Categoría "A". Asimismo, se le concede exoneración en proporción de un 100% sobre las materias primas que se detallan en el Ordinal Primero de dicha resolución.

35.- Res. No. 409-88-C, del 30 de noviembre de 1988, mediante la cual se clasifica a la empresa JUANA EXPORT (COMPAÑIA EN FORMACION), por el término de quince (15) años, en la Categoría "A". Asimismo, se le concede exoneración en proporción de un 100% sobre las materias primas que se detallan en el Ordinal Primero de dicha resolución.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 106-89 que concede naturalización dominicana a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 106-89

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres aparecen en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

✓
D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

- 1.- Al señor William Jamil Gabrieih Hosh, de nacionalidad jordana;
- 2.- Al señor Giovanni Aguzzi, de nacionalidad italiana;
- 3.- A los esposos Wai-Ming Lam y Wai-King Li de Lam, de nacionalidades china y británica;
- 4.- Al señor Daniel Melchet, de nacionalidad israelí;
- 5.- Al señor Dror Israelí, de nacionalidad israelí;
- 6.- Al señor Michel Andre Glauser, de nacionalidad suiza;
- 7.- A los señores Hau-Wing Lo y Wai Ching Au de Lo, de nacionalidad británica y su hijo menor Eric Lo Au, de nacionalidad norteamericana;
- 8.- Al señor José Emilio Rodríguez Prieto, de nacionalidad cubana;
- 9.- A la señorita Yun Zyon Kim, de nacionalidad coreana;
- 10.- Al señor Kan Hong Lee, de nacionalidad coreana;

Artículo 2.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dichos funcionarios.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 107-89 que nombra a la señora Amanda Cabral de Digiovanni, Consejera de la Embajada de la República en Argentina.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 107-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Amanda Cabral de Digiovanni, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Argentina.

Artículo 2.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 403, de fecha 12 de noviembre de 1986.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 108-89 que autoriza a varias personas a cambiar el uso de terrenos, conforme recomendaciones de INFRATUR.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 108-89